



Dos despachos de oficio quattromís.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES

En la Villa de Tottana a Veinte y seis dias del mes de febrero de mill setecientos Languenta y tres años los Sres. Sr. D. Ant. Jph. fern. Xrauso Abog. deon R. Consejo Guex. Jusuriamas y Capitan aguerria de ella por v. M. D. Bar. de Cay. Peña, D. Fran. Carrilla Vamor, D. Andres Carlos Alcaz. y D. Alonso de Canouay Mañ. No. perpetuos de esta dha. Villa Comisarios nombrados por el Ayuntamiento de la Villa de Totto en el dia Veinte y quatro de este mes para aver y executar el Padron Gral. del bendito de esta Villa en conformidad de lo que se previene y manda en el despacho expedido por el Sr. Inten. de este de este Reyn con fha. de tres de este dho. mes y seis en el expresado Ayuntamiento y Cumpliendo con lo que se manda para aver dho. padron Gral. de este bendito y sus anexos en forma sig. etc.

Carta de Tottana

- xpoual. Xouis Alparatero
- Bar. Mañ. Utero hernador
- Antonio Mañ. Gaxia of. de errada
- Fran. Melina Ruiz Canouay
- Alonso Gaxia Jendexa
- Antonio Gaxia Alcaz. Jastie
- Xerente Xouio Pobre
- Fran. Mañ. Xouier errador
- Bar. Mañ. Xouquier Notario app. C.
- Xuda de Xouiel Xouarro Pobre
- Jph. Gaxia Xouier Jastie

CCCCC

